

## **INFORMACIÓN PARA FAMILIAS SOBRE MEDIDAS PERSONALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN OBLIGATORIAS CAMPAMENTOS JULIO 2021 CONCEJALÍA DE JUVENTUD**

---

### **1. No debe acudirse a la actividad en los siguientes casos:**

- Si presentas cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19. En este caso, tienes que contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de tu comunidad autónoma o con tu centro de atención primaria y seguir sus instrucciones. No debes acudir a lugares donde se encuentren más personas hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás.
- Si has estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19. En este caso debes realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad durante 14 días.
- Puedes participar, bajo tu responsabilidad, si eres vulnerable o convives con una persona que sea vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión). Pero esto puede suponer un grave riesgo para ti o para las personas con las que vives.

### **2. Recomendaciones relativas a los desplazamientos a la actividad:**

- Utiliza tus equipos de protección individual desde la salida de casa.
- Siempre que puedas, prioriza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 1,5 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual.
- Todas las personas de seis años en adelante quedan obligadas al uso de mascarillas en los siguientes supuestos:
  - En la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, con independencia del mantenimiento de la distancia física interpersonal de seguridad.
  - En los medios de transporte aéreo, en autobús o por ferrocarril, así como en los transportes públicos y privados complementarios de viajeros en

vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, si los ocupantes de los vehículos no conviven en el mismo domicilio.

- La utilización de mascarilla es de obligado cumplimiento conforme a lo dispuesto en el punto anterior con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal de seguridad, sin perjuicio de los supuestos en los que esté excepcionada su utilización.
- Si te tienes que desplazar en un turismo, extrema las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.

### **3. Recomendaciones relativas a los desplazamientos durante la actividad:**

El traslado de los participantes durante la actividad se realizará en autobús, siempre acompañados por el responsable de seguridad e higiene, que velará por el cumplimiento de las medidas de seguridad relacionadas con el COVID.

Este servicio de transporte cumplirá con la normativa aplicable en materia de transporte terrestre (Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre Condiciones de Seguridad en el Transporte Escolar y de Menores)

Es obligatorio el uso de mascarillas independientemente del mantenimiento o no de la distancia de seguridad.

### **4. Durante la actividad:**

Se comprobará diariamente el estado de salud de los participantes y monitores. El resultado de las medidas de temperatura corporal quedará registrado y documentado a disposición de las autoridades. En el caso de que la temperatura supere 37.5°C se hará una segunda toma de temperatura transcurridos 15 minutos.

Si presenta fiebre superior a 37.5°C u otros síntomas compatibles con COVID-19 se contactará con el centro de salud de atención primaria de referencia. En su caso, la reincorporación a la actividad deberá ser valorada por el profesional de su centro de atención primaria.

En el caso de que, una vez iniciado el campamento, uno de los participantes sea identificado como positivo en Covid-19 por su el centro de atención primaria correspondiente deberá abandonar definitivamente la actividad y seguir las indicaciones de su médico.

En caso de resultar positivo en COVID-19 se contactará con los padres o tutores para que en el menor tiempo posible y siempre antes de las 24 horas desde el aviso de la Concejalía de Juventud al menor en el albergue, lo trasladen a su domicilio y contacten con su centro médico. Hasta la llegada de los padres, tutores o persona por ellos autorizada, el menor será aislado en una habitación adecuada a tal fin.

Se pondrá en marcha el estudio de contactos estrechos que haya podido tener el

participante. Se entiende por contacto estrecho cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas. El responsable de seguridad e higiene hará una valoración individualizada en cada caso del seguimiento de las medidas de prevención, incluido el uso correcto y continuado de la mascarilla.

Todas las entidades organizadoras de actividades de ocio educativo infantil juvenil, deberán contar con un procedimiento para el manejo de casos sintomáticos de COVID-19 de control de la transmisión entre participantes o profesionales. Este protocolo estará disponible y debe proporcionarse a todos los profesionales y participantes de la actividad. Debe incluir instrucciones en caso de contacto, derivación con atención primaria, notificación a salud pública y prevención de riesgos laborales.

#### **5. Recomendaciones generales de protección e higiene frente al COVID-19:**

- Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica, durante 40 segundos. Es especialmente importante después de toser o estornudar, o al inicio y fin de actividades en espacios compartidos. En el caso de que tener los antebrazos descubiertos durante la actividad, es recomendable incluir el lavado de antebrazos.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocar los ojos, la nariz o la boca. Evitar el saludo con contacto físico, incluido dar la mano.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- Si se empieza a notar síntomas, extremar las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene y avisar a los responsables de la actividad que seguirá las indicaciones previstas en el protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o de contagio positivo.